

ANEXO I
CRITERIOS DE BAREMACIÓN
EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

CRITERIOS PRIORITARIOS	PUNTOS
a) Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro	5 puntos
b) Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales:	
En la misma zona del centro solicitado	5 puntos
En zona limítrofe con la del centro solicitado	2 puntos
c) Renta per cápita de la unidad familiar:	
Renta per cápita inferior o igual a 2.750 €	2 puntos
Renta per cápita superior a 2.750 € e inferior o igual a 4.500 €	1 punto
NO PRIORITARIOS	PUNTOS
a) Padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro.	1 punto
b) Condición legal de familia numerosa.	1 punto
c) Alumnado nacido de parto múltiple.	1 punto
d) Condición de familia monoparental.	1 punto
e) Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.	1 punto
f) Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas.	1 punto
g) Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	1 punto

CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) Mayor puntuación obtenida en los criterios prioritarios por el orden en que figuran en el artículo 8.1.
- b) Mayor puntuación obtenida en los criterios no prioritarios por el orden en que figuran en el artículo 8.2.
- c) Asignación por sorteo público, que establezca un orden alfabético de apellidos, realizado por la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos que se establezcan mediante Orden.